Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso, con memorial recibido en el Correo Institucional del Juzgado el día 10 Y 22 de febrero de 2021, en el cual la parte ejecutada Sra. María Ruth García Lugo solicita la terminación por pago total de la obligación.

Queda para proveer, marzo 05 de 2021

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.411

Proceso:	Ejecutivo
	CON DECISIÓN DE FONDO Y SIN REMANENTES.
Demandante:	Luis Antonio Gómez Bedoya
Demandado:	Heriberto Hoyos García y María Ruth García
Rad. No.:	761114003003-**2009-00373**-00

A S U N T O :

En atención a la solicitud obrante en anexo 6 del expediente digital, elevada por el extremo demandado, por medio de la cual pide se dé por terminado el presente asunto y se disponga el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; el despacho encuentra una vez revisada la totalidad del expediente que mediante auto interlocutorio No. 187 de fecha 11 de abril de 2014, se resolvió suspender el trámite del presente proceso en virtud de la negociación de deudas que se adelanta en la **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA.**

En consecuencia, considera el Juzgado procedente requerir a **LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA**, para que informen el estado actual de la negociación de deudas que se adelanta en su Despacho, propuesta por **HERIBERTO HOYOS RUIZ Y MARIA RUTH GARCIA**.

Así mismo requiérase a la parte ejecutada para que aporte documento donde la parte demandante coadyuve la terminación del proceso.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga;

R E S U E L V E :

PRIMERO: NEGAR la petición realizada por parte pasiva, respecto de la terminación por pago total del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: SOLICITAR a **LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA**, para que informen el estado actual de la negociación de deudas que se adelanta en su Despacho, propuesta por **HERIBERTO HOYOS RUIZ** identificado con C.C. No. 14.87.344 y **MARIA RUTH GARCIA LUGO**, identificada con C.C. No. 42.070.663

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutada para que allegue memorial, por medio del cual la parte demandante coadyuve la terminación del proceso, lo anterior para que esta instancia judicial pueda considerarlo viable.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f32ccf87c785d902bb3ae8a438bf4a0078b73be1c085b3f5d68f258dd370573**
Documento generado en 05/03/2021 10:05:37 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 037.

El anterior auto se notifica hoy
8 de marzo de 2021 a las 7:00 A.M.

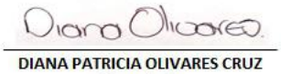

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO
JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2251b9405601e8d76850780c0bc52bae1150a26c7f5e76c954a5701f163bae**
Documento generado en 08/03/2021 05:52:20 AM